



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **1.-APRUEBA TRANSFORMACIÓN DE "ECUS PRIVATE EQUITY S.A." A "ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", AUTORIZA SU EXISTENCIA Y APRUEBA SUS ESTATUTOS; 2.-APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS Y 3.-CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 12 ENE 2012

RESOLUCIÓN EXENTA. N° 016

VISTOS:

- S.A.
1. Las solicitudes formulada por **ECUS PRIVATE EQUITY**
 2. Lo dispuesto en los artículos 2°, 97 y 126 de la Ley 18.046, artículos 7°, 223 y 230 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 284 de 2010.

CONSIDERANDO:

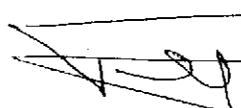
Que en junta extraordinaria de accionistas de "**ECUS PRIVATE EQUITY S.A.**", celebrada el día 11 de julio de 2011 y reducida a escritura pública en la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, se acordó, por unanimidad, transformar la sociedad a una sociedad anónima especial administradora general de fondos y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Superintendencia.

RESUELVO:

1. Apruébase la transformación de "**ECUS PRIVATE EQUITY S.A.**" a "**ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", autorizase su existencia como sociedad anónima especial administradora general de fondos y apruébase sus estatutos que fueron modificados en junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de julio de 2011, y el acta respectiva fue reducida a escritura pública en la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
2. Apruébase el reglamento general de fondos de **ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**
3. Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 198, de fecha 9 de mayo de 2010, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**ECUS PRIVATE EQUITY S.A.**".

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



CERTIFICADO

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que por junta extraordinaria de accionistas de Ecus Private Equity S.A., celebrada el 11 de julio de 2011 y reducida escritura pública en la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, los socios acordaron modificar los estatutos sociales y transformarla en una sociedad anónima especial denominada **ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Que por Resolución Exenta N° **0 1 6** de fecha **1 2 ENE 2012**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la transformación de Ecus Private Equity S.A. a **ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, autorizó su existencia y aprobó los nuevos estatutos sociales.

EXTRACTO

NOMBRE: ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

OBJETO EXCLUSIVO: La administración de fondos mutuos regidos por el decreto ley N° 1.328 de 1976, fondos de inversión regidos por la ley N° 18.815, fondos de inversión de capital extranjero regidos por la ley N° 18.657, fondos para la vivienda regidos por la ley N° 19.281 y cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, como asimismo la administración de cualquier otro tipo de fondos que la legislación actual o futura le autorice ejercer, y la realización de actividades complementarias que le autorice la Superintendencia de Valores y Seguros. La Sociedad podrá administrar uno o más tipos o especies de estos fondos.

DOMICILIO: Es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y/o fuera del país.

DURACIÓN: Indefinida.

CAPITAL: \$242.432.386, dividido en 10.000 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

DIRECTORIO: Integrado por 5 miembros, con una duración de 3 años.

DEMÁS CLÁUSULAS: Constan en la escritura extractada.

SANTIAGO, **1 2 ENE 2012**


NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl